



**UNIVERSIDAD DE BURGOS**  
**CONSEJO SOCIAL**

UNIVERSIDAD DE BURGOS  
REGISTRO GENERAL

Salida

0001 Nº. 201900000971

07/06/2019 10:48:13

El Consejo Social, de acuerdo con la atribución conferida en la normativa vigente, determina los siguientes criterios de distribución de las 16 becas-colaboración para el curso 2019-2020 concedidas a la Universidad de Burgos.

Se concede una beca por Departamento, en el siguiente orden:

1. Departamento de Derecho Privado
2. Departamento de Matemáticas y Computación
3. Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos
4. Departamento de Derecho Público
5. Departamento de Física
6. Departamento de Ingeniería Civil
7. Departamento de Química
8. Departamento de Historia, Geografía y Comunicación
9. Departamento de Didácticas Específicas
10. Departamento de Ingeniería Electromecánica
11. Departamento de Economía y Administración de Empresas
12. Departamento de Filología
13. Departamento de Ciencias de la Educación
14. Departamento de Construcciones Arquitectónicas e I.C.T.
15. Departamento de Expresión Gráfica
16. Departamento de Economía Aplicada
17. Departamento de Ciencias de la Salud

Si se produjeran vacantes, se mantendrá el orden de prelación conforme a este listado, elaborado teniendo en cuenta el número de sexenios vivos respecto al número de docentes con acceso a la evaluación de su actividad investigadora (sexenios) de cada Departamento.

Si aún así se produjeran vacantes se repartirán en función del expediente académico de los solicitantes.

Burgos, 7 de junio de 2019

SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL



Elena Vicente Domingo



**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE BECAS, AYUDAS AL ESTUDIO Y PROMOCIÓN EDUCATIVA**

C/ Torrelaguna, 58  
28027 Madrid

Hospital del Rey, s/n. 09001 Burgos  
Telf.: 947 25 95 22 Correo electrónico: csocial@ubu.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	07-06-2019 11:58:16

ID DOCUMENTO: JpndZtM58zWHvKikathash1D/FE= Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica